



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0063646/2019

Córdoba, 19 FEB 2020

VISTO:

La nota presentada por el Mgter. Miguel Escalante en la que solicita se autorice la compra de pasajes terrestres Córdoba- La Rioja- Córdoba, alojamiento refrigerios y traslados en dicha ciudad, para él y la Lic Susana Valverde, y ;

CONSIDERANDO

Que el Mgter. Miguel Escalante es Director de la Maestría en Salud Mental por la Facultad de Psicología e iniciará la discusión para firmar un Convenio entre la Maestría en Salud Mental y La Universidad Nacional de La Rioja a llevarse a cabo el día 19 y 20 de diciembre de 2019.

Que la Lic Susana Valverde asiste en carácter de secretaria administrativa por la Facultad de Ciencias Médicas.

Que el financiamiento de los gastos de pasajes terrestres, alojamiento, refrigerios y traslados en la ciudad de La Rioja se realizará con los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación; Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los gastos de pasajes terrestres Córdoba- La Rioja- Córdoba, alojamiento, refrigerio y traslados en la ciudad de La Rioja del Prof Mgter Miguel A. Escalante, en su carácter de Director de la Maestría en Salud Mental por la Facultad de Psicología y de la Lic. Susana Valverde, en su carácter de secretaria administrativa por la Facultad de Ciencias Médicas, los días 19 y 20 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a: A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000 recursos de la Carrera de Maestría en Salud Mental

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económica-Financiera, a la Secretaría de Postgrado, y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

103



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

Luciana S. Juretti
Dra. LUCIANA S. JURETTI
SECRETARIA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.